



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre vengo en nombrar a los siguientes Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde:

- Primero: D. Miguel Ángel Díaz Blanco
- Segundo: D^a Rocío Jiménez García
- Tercero: D. Francisco Javier Pérez Díaz

Asimismo y de conformidad con el artículo 43.3 y 115 c) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre vengo en hacer las delegaciones genéricas que a continuación se transcriben, que incluyen la facultad de dirigir los servicios correspondientes, la de gestionarlos, la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición:

- Urbanismo: Esther Hernández Villaseñor
- Empleo: Esther Hernández Villaseñor
- Obras: Esther Hernández Villaseñor
- Festejos: D. Francisco Javier Pérez Díaz
- Adjunto: D. Miguel Ángel Díaz Blanco
- Deporte: D. Francisco Javier Pérez Díaz
- Adjunta: D^a Arantxa Alejo González
- Personal y Régimen Interior: D. Francisco Javier Pérez Díaz
- Seguridad Ciudadana: D. Miguel Ángel Díaz Blanco
- Adjunto: D. Francisco Javier Pérez Díaz
- Relaciones con las Entidades Urbanísticas: D. Miguel Ángel Díaz Blanco
- Adjunta: D^a Scheherazada Martín López
- Mantenimiento, Parques y Jardines: D. Miguel Ángel Díaz Blanco
- Recuperación de Tradiciones y Patrimonio Histórico: D^a Scheherazada Martín López.
- Adjunta: Nélida de Castro Moreno
- Comercio, Hostelería e Industria: D^a Susana Morón Rumbao
- Turismo: D^a Susana Morón Rumbao
- Educación y Cultura: D^a Nélida De Castro Moreno
- Adjunta: D^a Scheherazada Martín López
- Igualdad y Juventud: D^a Arantxa Alejo González
- Sanidad: D^a Arantxa Alejo González
- Bienestar Social: D^a Rocío Jiménez García
- Medio Ambiente: D^a Rocío Jiménez García
- Transportes: D^a Rocío Jiménez García

En Escalona, a 11 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-3945